
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

LEY 1150 DE 2007- DECRETO REGLAMENTARIO 1802 DE 2015 – ARTÍCULO  
2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE  
LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA  
GENERACIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, APROPIACIÓN, USO Y CUIDADO  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA COMUNIDAD DE MARINILLA

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER  
CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.



Sumado a lo anterior dentro de la función Administrativa, la Constitución Política delimita igualmente los principios bajo los cuales debe ceñirse a la hora desarrollar los intereses generales, así:

*ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

El propósito del Instituto de Deporte y Recreación de Marinilla, “INDERMA”, consonante con el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 – *La Fuerza de la Gente*, en especial lo concerniente con el deporte, la recreación y la salud, dentro de sus diferentes planes, programas y proyectos tiene contemplado actividades de masificación, divulgación, promoción y actividades deportivas en las instituciones educativas en la zona urbana y rural, programas que han caracterizado al Instituto desde hace más veinticinco años de historia en el territorio local, motivo este que lo insta a continuar trabajando en pro de la dinamización del deporte y por ende en la salud, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y de ocio en beneficio de todos los marinillos niños, niñas, jóvenes, y adultos.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

El instituto de Deportes y Recreación de Marinilla - INDERMA, respondiendo a sus objetivos misionales de procurar el bienestar, la salud y el desarrollo integral de los habitantes de Marinilla, promueve actividades formativas, competitivas, recreativas y pedagógicas en torno al deporte como herramienta de proyección. Estas actividades hacen parte de una programación que el instituto desarrolla de forma anual y en la que se convoca a la participación de toda la población beneficiaria y a la comunidad en general.



De acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027 La Fuerza de la Gente, líneas estratégicas 3. Protección y bienestar social y de la familia, 3.6 Deporte, recreación y actividad física, 8.4.7 Componente 3.6 Deporte, recreación y actividad física, Objetivos: Posicionar el deporte en los marinillos como uno de los mejores medios de desarrollo personal, que facilita el encuentro ciudadano, el desarrollo de hábitos de vida saludables, que permite la celebración de eventos para la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con una infraestructura deportiva en buen estado y segura. 8.4.7.2 Programa 3.6.2 Recreación y actividad física, Objetivos: Fortalecer los procesos de planeación, organización y realización de eventos deportivos en las diferentes disciplinas con la comunidad, que permitan el aprovechamiento del deporte, la recreación y la actividad física como medios de desarrollo personal e integración social, buscan estimular la sana competitividad deportiva y el encuentro social alrededor del deporte como un dinamizador de la convivencia ciudadana y las relaciones pacíficas. Con el objetivo de estimular la adaptación social y cultural a las nuevas condiciones de bioseguridad que impuso la pandemia de COVID-19, es por esto, que el INDERMA proyectó la realización de eventos deportivos, recreativos que le faciliten a la comunidad una práctica deportiva segura y adaptada, así como la participación en eventos que ayuden a disipar la tensión generada por el encierro, la debilitación de los factores económicos y el aumento de la incidencia de afectaciones a la salud individual.

Con el desarrollo de estos eventos, el INDERMA contribuye a mejorar los niveles de bienestar y de salud pública, facilitando espacios en los que la comunidad logre expresar adecuada y seguramente sus emociones, encuentre mecanismos para liberar la tensión del encierro y la limitación de la movilidad, disponga de motivación y condiciones para retornar al encuentro ciudadano y al disfrute de los escenarios deportivos con plena seguridad, en ambientes controlados y con el apoyo y respaldo institucional que requiere.

Para el cumplimiento satisfactorio de estos objetivos, se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo a la gestión, que permitan que los eventos programados cuenten con todas las condiciones necesarias para una realización exitosa, que faciliten la correcta difusión, participación y convocatoria y que además dispongan con plena seguridad las condiciones para que todos los beneficiarios de la oferta institucional del INDERMA, pueda desarrollar actividades deportivas y recreativas que son fundamental y la razón de ser del Instituto.

Se requiere continuar en este cuatrienio con la planificación deportiva, recreativa y se requiere de actividades y programas deportivos que permitan a los niños, niñas, jóvenes y

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

adultos el aprovechamiento del tiempo libre y de ocio, el mejoramiento a la salud, la recreación y el aprovechamiento del tiempo de ocio, contribuyendo al bienestar social de la comunidad del municipio.

Indudablemente de la mano de la actual administración se debe seguir impulsando el deporte en sus distintas disciplinas deportivas, que hacen parte de una verdadera articulación donde se conjugan los verdaderos componentes que puedan potencializar la calidad humana del municipio.

Este contrato se realiza con personal externo a la Administración, y en especial al INDERMA, debido a que en la planta de cargos no se encuentra personal idóneo o con los perfiles y competencias laborales para cubrir este tipo labor.

Para el desarrollo de las diferentes actividades deportivas se requiere:

- Atender a la población de la mejor manera.
- Posibilitar que el INDERMA brinde el servicio a la mayor población posible.
- Actividades a realizar:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, y según lo dispuesto en el artículo 81 compilado por el Decreto 1082 de 2015, dicha norma establece sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con el presente estudio previo desde Talento Humano o quién haga sus veces, certifica que al revisar la Planta de Cargos del Instituto de Deporte y Recreación de Marinilla, "INDERMA", no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia para desarrollar tal objeto.



Perfil:

PERSONA JURÍDICA, con una constitución legal superior a los dos (2) años, con la capacidad organizativa, técnica y financiera para desarrollar el objeto del contrato, que su objeto social sea correspondiente con el objeto del proceso contractual y cuente con personal con el nivel académico o técnico requerido para desarrollar cada una de las actividades.

Experiencia: Experiencia mínima de haber realizado al menos (2) contratos correspondientes con el objeto contractual y que su cuantía sea igual o superior al presente proceso contractual.

Inferencia de esto, se hace necesario realizar proceso de selección bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo la gestión, es decir, contratación

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

directa conforme a la ley y el reglamento vincular a través de la citada contratación una persona con experiencia e idónea para esta área.

Código BPIM: 202600000005092 Nombre del código Optimización de los Procesos Deportivos, Recreativos y de Actividad Física 2026 en el municipio de Marinilla

## **2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.**

*OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física para la generación de hábitos de vida saludable, apropiación, uso y cuidado de la infraestructura física en la comunidad de marinilla.*

### **2.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR**



#### **OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGDERMA.
3. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
4. Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA "INDERMA".
5. Acoger, en lo que le aplique, el manual del Sistema Integrado de Gestión - SIGDERMA del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA "INDERMA".
6. Atender los registros establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA, "INDERMA".

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**



1. Apoyar en la realización de las actividades y eventos requeridos por el instituto de deportes y recreación "Inderma" en el lugar solicitado sea urbano o rural.
2. Atender de manera oportuna, permanente y con alto grado de responsabilidad el apoyo en la ejecución de las actividades y eventos para los cuales sea llamado.
3. Disponer por su cuenta y riesgo, de personal técnico, idóneo y con el nivel educativo para el desarrollo de las actividades.
4. Apoyar en el sitio requerido y con las recomendaciones solicitadas

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

5. Generar informe de las actividades ejecutadas de acuerdo con el avance de las mismas.
6. Prestar el servicio contratado con disponibilidad para la ejecución del Contrato, de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la supervisión.
7. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con calidad, y a responder por el mismo;
8. Atender los llamados y observaciones del Instituto tendientes a mejorar la prestación del servicio;
9. El Contratista se compromete a afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral y demás parafiscales, así como todo su personal dispuesto para la realización de las actividades.
10. Coordinar con las autoridades policiales, defensa civil y bomberos su acompañamiento en el desarrollo de los eventos y con las autoridades de tránsito los cierres viales y la ESPA el adecuado estado de aseo y demás requerimientos que sean necesarios.
11. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato
12. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el INDERMA.
13. Garantizar la realización de las actividades que requiere el INDERMA que estén dentro del alcance del objeto del contrato.
14. Dar cumplimiento a la normatividad legal relacionada con eventos públicos, incluida la Ley 1493 de 2011.
15. Garantizar la coordinación de los eventos y la eficiencia en la publicación de la información en la ejecución del proyecto planteado.
16. El servicio deberá ser prestado en condiciones de organización y coordinación con las directivas del Instituto de Deporte y Recreación de Marinilla, "INDERMA", de acuerdo con las necesidades institucionales, al plan de desarrollo municipal y al plan de acción del propio Instituto.
17. Cumplir con las actividades y demás compromisos establecidos en la propuesta
18. Garantizar un equipo de trabajo integrado al menos por 1 Coordinador general y el personal necesario para la organización y disposición de las necesidades de cada evento.
19. Disponer de servicios profesionales en APH para atender cualquier situación de riesgo o accidente que se presente durante la ejecución de las actividades en las que se requiera.
20. Disponer de servicio de ambulancia para la atención de cualquier eventualidad en las actividades que se requiera
21. Atender las actividades en las que sea necesario personal técnico especializado
22. Disponer de servicios de artistas o grupos culturales en las actividades que se requieran.
23. Promocionar y divulgación las actividades de acuerdo a las directrices impartidas por el INDERMA, en coordinación con la administración municipal del Municipio de Marinilla.
24. Disponer del servicio de Narración o Speaker en las actividades que se requiera
25. Contribuir en la elaboración de la programación y fixture deportivo en las actividades que sea necesario



Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

26. Apoyar en la elaboración y seguimiento de la estadística (Tablas de posiciones, tablas de goleadores, tablas de vallas menos vencidas y otros)
27. Disponer de una plataforma digital para la construcción, seguimiento, programación y estadística (Tablas de posiciones, tablas de goleadores, tablas de vallas menos vencidas y otros)
28. Apoyar en la debida elaboración y validación de Rankin o pódium, en las actividades en las que sea necesario.
29. Atender el acto inaugural de las actividades en las que se requiera con maestro de ceremonia
30. Disponer de los medios necesarios para el servicio de demarcación y señalización de los escenarios deportivos requeridos en la actividad que sea necesario
31. Disponer del personal para el servicio de protocolo en premiaciones en las diferentes actividades
32. Garantizar el servicio de juzgamiento deportivo en las disciplinas, escenarios urbanos o rurales, categorías, ramas, para el desarrollo de torneos, festivales, intercambios y eventos institucionales, con personal idóneo.
33. Entrega de reconocimientos a deportistas en aquellas actividades en las que se requiera



<b>ACTIVIDAD 1</b>		
<b>FESTIVAL DE RUGBY</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
Realización de Festival de Rugby	Realización del evento de Festival de Rugby, para 220 deportistas aproximadamente, el cual se deberá incluir apoyo técnico específico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, Rankin, maestro ceremonia, Estadística y programaciones demarcación y protocolo de premiación y Entrega de reconocimientos necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 12,102,048
<b>ACTIVIDAD 2</b>		
<b>PARTICIPACION FINAL INTERMUNICIPAL DE FUTBOL</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	



Participacion Final Departamental de Futbol Intermunicipal	Participacion de la seleccion marinila en la final departamental del torneo intermunicipal de futbol en el municipio de caldas, para el cual se requiere personal de apoyo tecnico especifico, divulgacion, programacion y acompañamiento estadistico para el correcto desarrollo de la actividad.	\$ 11,355,008
<b>ACTIVIDAD 3</b>		
<b>FASES MUNICIPALES JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO 2026</b>		
ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Fomento al estilo de vida saludable y práctica de deporte a través de la celebración del evento deportivo para el desarrollo de las fases municipales de los juegos escolares y juegos nacionales Intercolegiados 2026	Realización del evento deportivo para el desarrollo de las fases municipales de los juegos escolares y juegos nacionales Intercolegiados, para 1.650 deportistas aproximadamente, el cual se deberá incluir apoyo técnico específico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como personal APH, acompañamiento artístico y cultural, promoción y divulgación, programación y fixture, maestro ceremonia y demarcaciones, necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 18,406,532
<b>ACTIVIDAD 4</b>		
<b>FINALIZACION DE TORNEOS 2026-1</b>		
ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
4.1 Realización de finales de divisiones inferiores 2026-1	Realización del evento de premiación para finales de divisiones inferiores 2026-1, para 1.230 deportistas aproximadamente, el cuál deberá incluir personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, plataforma, Rankin, maestro ceremonia,	\$ 15,351,672

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	



	demarcación y protocolo de premiación y Entrega de reconocimientos necesario para correcto desarrollo de la actividad.	
4.2 Realización evento de premiación de la Final Torneo Pony Sénior Master 2026-1, en el cual se concientizará la importancia de hábitos deportivos y estilo de vida saludable en adultos del Municipio de Marinilla	Realización del evento de premiación para el Torneo Pony Sénior Master 2026-1, para 300 deportistas, el cuál deberá incluir personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, plataforma, Rankin, maestro ceremonia, demarcación, protocolo de premiación, necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 10,421,208
4.3 Realización de finales de Torneo Las Mercedes Masculino 2026-, en el marco de la estrategia de la descentralización de servicios a la zona urbana y rural del Municipio de Marinilla	Realización del evento de premiación para finales de Torneo Las Mercedes 2026-1, para 220 deportistas aproximadamente, el cuál deberá incluir personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, plataforma, Rankin, maestro ceremonia, demarcación, protocolo de premiación y Entrega de reconocimientos necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 4,332,832
4.4 Realización de finales de Torneo vereda Cascajo Abajo 2026-1, en el marco de la estrategia de la descentralización de servicios a la zona urbana y rural del Municipio de Marinilla	Realización del evento de premiación para finales de Torneo Cascajo Abajo 2026-1, para 160 deportistas aproximadamente, el cuál deberá incluir personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, plataforma, Rankin, maestro ceremonia, demarcación, protocolo de premiación y Entrega de reconocimientos necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 4,332,832

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

4.5 Realización de finales de Torneo de Baloncesto 2026-1	Realización del evento de premiación para finales de Torneo de Baloncesto 2026-1, para 255 deportistas aproximadamente, el cuál deberá incluir personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, plataforma, Rankin, maestro ceremonia, demarcación, protocolo de premiación y Entrega de reconocimientos necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 20,311,484
4.6 Realización de finales de Torneo vereda Choco 2026-1, en el marco de la estrategia de la descentralización de servicios a la zona urbana y rural del Municipio de Marinilla	Realización del evento de premiación para finales de Torneo Choco 2026-1, para 160 deportistas aproximadamente, el cuál deberá incluir personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, plataforma, Rankin, maestro ceremonia, demarcación, protocolo de premiación y Entrega de reconocimientos necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 4,332,832
4.7 Realización de finales de Torneo de Mayores 2026-1, en el cual se concientizará la importancia de hábitos deportivos y estilo de vida saludable en adultos del Municipio de Marinilla	Realización del evento de premiación para finales de Torneo de Mayores 2026-1, Primera, Recreativa, Veredal, Nocturno, para 1.254 deportistas aproximadamente, el cuál deberá incluir personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, Rankin, maestro ceremonia, demarcación, protocolo de premiación, necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 47,462,386
4.8 Realización de finales de Torneo Las Mercedes Masculino 2026-1, en el marco de la estrategia de	Realización del evento de premiación para finales de Torneo Las Mercedes Femenino 2026-1, para 80 deportistas aproximadamente, el cuál deberá incluir	\$ 4,332,832

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

la descentralización de servicios a la zona urbana y rural del Municipio de Marinilla	personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, plataforma, Rankin, maestro ceremonia, demarcación, protocolo de premiación y Entrega de reconocimientos necesario para correcto desarrollo de la actividad.	
4.9 Realización de Final Torneo Infantil San Juan de Dios 2026-1 , en el marco de la estrategia de la descentralización de servicios a la zona urbana y rural del Municipio de Marinilla	Realización del evento de premiación para Final Torneo Infantil San Juan de Dios 2026-1, para 180 deportistas aproximadamente, el cuál deberá incluir personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, plataforma, Rankin, maestro ceremonia, demarcación, protocolo de premiación y Entrega de reconocimientos necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 4,332,832

**Sub Total \$ 115,210,910**

#### ACTIVIDAD 5

#### PLATAFORMA



ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Servicio de plataforma virtual para la planeación y desarrollo de los diferentes torneos.	Prestación de Servicio de plataforma virtual para la planeación y desarrollo de los diferentes torneos en la cual se crean los equipos y se registran los deportistas, se lleva el control, se cargan los resultados, programaciones y sanciones de ellos.	\$ 6,003,000

#### ACTIVIDAD 6

#### TORNEO DEPARTAMENTAL DE KARATE-DO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Realización de Torneo Departamental de Karate-	Realización del Torneo Karate- Do a nivel Departamental, para 180 deportistas	\$ 13,297,312

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

Do, en el marco de la estrategia de la integración regional de la Entidad y los deportistas de la comunidad de Marinilla.	aproximadamente, el cual se deberá incluir apoyo técnico específico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como personal Ambulancia, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, programación fixture, estadística, plataforma, Rankin, maestro de ceremonia y protocolo necesario para correcto desarrollo de la actividad.	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**ACTIVIDAD 7**

**CIRCUITO DEPARTAMENTAL DE TENIS DE MESA**



ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Realización de Circuito Departamental de Tenis de Mesa, en el marco de la estrategia de la integración regional de la Entidad y los deportistas de la comunidad de Marinilla.	Realización a nivel Departamental, del Torneo de Tenis de mesa, para 120 deportistas aproximadamente, el cual se deberá incluir apoyo técnico específico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, programación fixture, estadística, Rankin, maestro de ceremonia y protocolo necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 6,723,360

**ACTIVIDAD 8**

**FESTIVAL DE NATACION INTERCLUBES**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Realización del Festival de Natación Interclubes	Realización del Festival de Natación Interclubes, para 320 deportistas aproximadamente, el cual se deberá incluir apoyo técnico específico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como personal APH, acompañamiento artístico o cultural,	\$ 10,447,888

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

	promoción y divulgación, speaker, programación, estadística, Rankin, maestro de ceremonia, protocolo necesario para correcto desarrollo de la actividad.	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<b>ACTIVIDAD 9</b>
--------------------

<b>VALIDA DE BICICROS</b>
---------------------------



ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Realización de Valida de Bicicros	Realización de la validad de Bicicros, para 180 deportistas aproximadamente, el cual se deberá incluir apoyo técnico específico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como personal Ambulancia, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, programación fixture, estadística, plataforma, Rankin, maestro de ceremonia, protocolo necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 10,458,560

<b>ACTIVIDAD 10</b>
---------------------

<b>TORNEO Y FESTIVALES DE VOLEIBOL</b>
----------------------------------------

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
10.1 Realización del Torneo de Voleibol	Realización del Torneo de Voleibol, para 170 deportistas aproximadamente, el cual se deberá incluir apoyo técnico específico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como personal APH, promoción y divulgación, Rankin, programación fixture, estadística, demarcación, protocolo de premiación y Entrega de reconocimientos necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 6,723,360
10.2 Realizar y organizar 3 festivales regionales de	Realización de los 3 festivales regionales de voleibol, para 600 deportistas	\$ 13,596,128

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

voleibol, en el marco de la estrategia de la integración regional de la Entidad y los deportistas de la comunidad de Marinilla.	aproximadamente, el cual se deberá incluir apoyo técnico específico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como personal APH, promoción y divulgación, Rankin, programación fixture, estadística, demarcación, protocolo de premiación necesario para correcto desarrollo de la actividad.	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**Sub Total \$ 20,319,488**

**ACTIVIDAD 11**

**FESTIVAL DE PATINAJE REGIONAL**



ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Realización de Festival de patinaje Regional, en el marco de la estrategia de la integración regional de la Entidad y los deportistas de la comunidad de Marinilla.	Realización Festival de patinaje Regional. para 150 deportistas aproximadamente, el cual se deberá incluir apoyo técnico específico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como personal APH, promoción y divulgación, Rankin, programación fixture, narración, demarcación, protocolo de premiación necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 11,952,640

**ACTIVIDAD 12**

**TORNEOS VACACIONALES DE FUTBOL**



ACTIVIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Realización de 2 Torneos vacacionales de futbol en 3 categorías cada uno.	Realización del 2 Torneos vacacionales de futbol en 3 categorías cada uno, para 360 deportistas aproximadamente, el cual se deberá incluir personal APH, acompañamiento artístico o cultural, promoción y divulgación, narración, plataforma, Rankin, maestro ceremonia,	\$ 12,251,456

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	



	protocolo de premiación desarrollo de la actividad.	
<b>ACTIVIDAD 13</b>		
<b>CAMINATAS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
Realización y organización de 4 caminatas, en el marco de la estrategia de la descentralización de servicios a la zona urbana y rural del Municipio de Marinilla	Realización y organización de 4 caminatas. para 280 participantes aproximadamente, El cuál deberá incluir apoyo técnico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como, promoción y divulgación, protocolo de premiación, necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 6,573,952
<b>ACTIVIDAD 14</b>		
<b>CICLO PASEOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
Realización y organización de 4 ciclo paseos, en el marco de la estrategia de la descentralización de servicios a la zona urbana y rural del Municipio de Marinilla	Realización y organización de 4 ciclo paseos para 240 participantes aproximadamente, El cuál deberá incluir apoyo técnico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como, promoción y divulgación, protocolo de premiación, necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 8,068,032
<b>ACTIVIDAD 15</b>		
<b>TORNEO DE AJEDREZ</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
Realización y organización de Torneo de Ajedrez	Realización y organización de Torneo de Ajedrez, para 150 participantes aproximadamente, el cuál deberá incluir apoyo técnico específico y los demás	\$ 9,113,888

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

	<p>elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como, acompañamiento Artístico o cultural, programación fixture, estadística, Rankin, maestro de ceremonia, protocolo de premiación necesario para correcto desarrollo de la actividad.</p>	
<b>ACTIVIDAD 16</b>		
<b>CARRERA DE ATLETISMO</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<p>Realización y organización de Carrera de Atletismo, en el marco de la estrategia de la descentralización de servicios a la zona urbana y rural del Municipio de Marinilla</p>	<p>Realización y organización de Carrera de Atletismo, para 180 participantes aproximadamente, el cuál deberá incluir apoyo técnico específico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como, personal APH, acompañamiento Artístico o cultural, promoción y divulgación, programación fixture, estadística, Rankin, maestro de ceremonia, protocolo de premiación, demarcación necesaria para correcto desarrollo de la actividad.</p>	<p>\$ 12,102,048</p>
<b>ACTIVIDAD 17</b>		
<b>FESTIVAL DE FORMACION DEPORTIVA</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<p>Realización y organización de Festival de Formación Deportiva, en el cual se concientizará la</p>	<p>Realización y organización de Festival de Formación Deportiva, para 250 participantes aproximadamente, en el cuál deberá incluir apoyo técnico y los demás elementos</p>	<p>\$ 7,619,808</p>



Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

importancia de hábitos deportivos y estilo de vida saludable en los habitantes del Municipio de Marinilla	requeridos para el desarrollo del evento, tales como, personal APH, promoción y divulgación, necesario para correcto desarrollo de la actividad.	
<b>ACTIVIDAD 18</b>		
<b>FESTIVAL DE ENRIQUECIMIENTO MOTRIZ</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
Realización y organización de festival de enriquecimiento motriz, en el cual se concientizará la importancia de hábitos deportivos y estilo de vida saludable en los habitantes del Municipio de Marinilla	Realización y organización de festival de enriquecimiento motriz, para 55 participantes aproximadamente, en el cual deberá incluir apoyo técnico y los demás elementos requeridos para el desarrollo del evento, tales como, personal APH, promoción y divulgación, necesario para correcto desarrollo de la actividad.	\$ 7,619,808
<b>ACTIVIDAD 19</b>		
<b>SERVICIO DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
Servicio de juzgamiento deportivo en las disciplinas requeridas	Servicio de juzgamiento deportivo en las disciplinas requeridas en las actividades desarrolladas por la Entidad o la misma apoye la comunidad, tales como el apoyo a torneos comunitarios, recreativos, festivales barriales y veredales realizados por la comunidad de Marinilla y los eventos institucionales.	\$ 44,822,400
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 344,448,138</b>

Anexo 1: Propuesta y/o cotización discriminada de la prestación de servicios relacionados en la tabla anterior.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

Anexo 2: Tabla de valores de juzgamiento, con la descripción de los valores unitarios según requerimiento, conforme a la cual será realizados los pagos por las actividades efectivamente desarrolladas.

**OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MARINILLA “INDERMA”.**

1. Verificar que la documentación presentada por EL CONTRATISTA sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar la Supervisión del Contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través de la Supervisión designada.
5. Coordinar a través de la Supervisión contractual el apoyo logístico y operativo que requiera EL CONTRATISTA para realizar las actividades.
6. Dar respuesta oportuna a través de la Supervisión a las peticiones de EL CONTRATISTA

**3. PLAZO: OCHO (08) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo lleno de los requisitos legales, sin exceder la vigencia 2026.**



LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Marinilla

**4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE UNSPSC.**

Identificar el código del bien y/o servicio del objeto a contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, seleccionando el grupo, segmento, familia, clase y producto. <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

Segmentos	Familias	Clases	Producto
90000000	90140000	901417000	90141703 Deportes Juveniles
93000000	93140000	93140000	93140000 Servicios comunitarios y sociales

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

**5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTO JURÍDICOS.**

La escogencia del contratista se efectuara conforme a las reglas de la Contratación Directa, consagrados en el artículo 2°, numeral 4°, literal h de la ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y halla demostrado la idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas; en su numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal h, esto es, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, enunciando lo siguiente:

*“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.*



Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentó el tema señalando:

*“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.*

Atendiendo a la naturaleza del servicio prestado, y las especificaciones propias de la presente contratación, nos encontramos frente al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La persona jurídica que desarrollará el contrato, deberá contar mínimo con 2 años de haber sido constituida legalmente, además deberá acreditar mediante certificación la realización de mínimo 2 contratos cuyo objeto corresponda con el del presente proceso contractual y cuantía igual o superior. Además, su objeto social deberá contemplar la

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

promoción y desarrollo de actividades educativas, recreativas, culturales, deportivas, turísticas, así como cualquier otro servicio dentro del ámbito de la protección social.

Adicionalmente, respecto de los contratos de prestación de servicios, preceptúa la Ley 80 de 1993, en el numeral 3° de su artículo 32:

*“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Conforme a lo anterior, a través de esta modalidad se facilita la consecución de los objetivos misionales y estratégicos de la dependencia, mediante la aplicación de los conocimientos del perfil y experiencia requerida, garantizando los fines que busca la administración pública con eficiencia y calidad.



**6. VALOR Y JUSTIFICACIÓN:** El valor del presente contrato es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M.L.C (\$344.448.138), incluye los impuestos y deducciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

**FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA “INDERMA”

Un primer pago por un valor que corresponderá al 40% del valor del contrato CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$137.779.255) previa presentación de cronograma de todas las actividades a desarrollar, de aportar las hojas de vida del personal técnico y logística, informe de actividades, certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y parafiscales, anexando copia de la cédula, acompañado de la firma del contador público de la Entidad y este (contador) debe anexar copia de la cédula y de la tarjeta profesional acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. El certificado de paz y salvo debe tener fecha del mes en el que se presente la cuenta de cobro.

Segundo pago del 40% del valor de contrato por CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$137.779.255) con previa presentación de Informe de avance de ejecución de las actividades desarrolladas , previo recibo a satisfacción firmada por el supervisor e Informe de supervisión, Certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	



parafiscales, acompañado de la firma del contador público de la Entidad y este (contador) debe anexar copia de la cédula y de la tarjeta profesional acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. El certificado de paz y salvo debe tener fecha del mes en el que se presente la cuenta de cobro.

Tercer pago del 20% del valor de contrato por SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ML (\$68.889.628) con previa presentación de Informe de la ejecución física del 100 % de las actividades plantadas en el contrato, previo recibo a satisfacción firmada por el supervisor e Informe de supervisión, Certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y parafiscales, acompañado de la firma del contador público de la Entidad y este (contador) debe anexar copia de la cédula y de la tarjeta profesional acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. El certificado de paz y salvo debe tener fecha del mes en el que se presente la cuenta de cobro.

Al valor del contrato se le realizaran las deducciones correspondientes a las Estampillas, las cuales se relacionan a continuación:

TIPO DE RETENCIÓN	%	A QUIENES SE LE APLICA
Industria y Comercio	6x1000	Esta aplica respecto de los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio en esta jurisdicción, esto es, los que realizan actividades industriales, comerciales o de servicios, y en general quienes reúnen los requisitos para ser gravados con el impuesto en Marinilla, teniendo en cuenta las excepciones señalada en el estatuto. <b>(Acuerdo Municipal No.19 de 2024, Artículos 37 al 86)</b> . (podrá ser descontada de la declaración anual presentada ante el municipio por el respectivo periodo gravable)
Estampilla Procultura	2	Se le aplica a la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo Municipal, la Personería y las entidades descentralizadas del orden municipal, teniendo en cuenta las exclusiones señaladas en el estatuto <b>(Acuerdo Municipal No.19 de 2024 Artículos 186 al 193)</b> .

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

Estampilla Prohospital	1	Se aplica a la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo, la Personería y las entidades descentralizadas del orden municipal, teniendo en cuenta las exclusiones señaladas en el estatuto. <b>(Acuerdo Municipal No.19 de 2024 Artículos 211 al 216).</b>
Estampilla pro deporte	1	Se aplica a la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones que realice la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo, la Personería, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del estado del municipio, la emprsas sociales del estado del municipio, las sociedades de economía mixta donde la entidad territorial posea capital social oaccionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, con personas naturales o jurídicas. <b>(Acuerdo Municipal No.19 de 2024, Artículos 178 al 185).</b>
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4	Se aplica a la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo, la Personería y las entidades descentralizadas del orden municipal, teniendo en cuenta las exclusiones señaladas en el estatuto. <b>(Acuerdo Municipal No.19 de 2024 Artículos 196 al 210).</b>
Retención de IVA	15% del IVA facturado	Se aplica de acuerdo a la normatividad vigente del Estatuto Tributario Nacional
Retención a título de renta	Norma	Se aplica de acuerdo a la normatividad vigente del Estatuto Tributario Nacional

**Nota:** De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del contratante a favor del tercero al que se le realice.

**JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** EI INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA “INDERMA” ha celebrado en los últimos años a contratos objetos similares e



Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

igualmente se consultó en la página de Colombia Compra, contratos celebrados relacionados con el objeto del contrato, esto con el fin de tener como base análisis históricos para determinar el valor del contrato a realizar.



ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
INDERMA	22-10-48-2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA LUDICA RECREATIVA DE BIENESTAR SOCIAL AL PERSONAL DEL INSTITUTO, EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR, CON LA PRESENTACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN VIVO.	OCHO (8) DIAS	5,100,000.00
INDERMA	22-10-49-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION, LA REALIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CONMEMORATIVAS Y CIVICAS, ADELANTADAS POR EL INDERMA DURANTE EL AÑO 2020, QUE ADICIONALMENTE REQUIEREN DE LA	UN (1) MES	70,000,000.00

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

		PRESENTACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN VIVO.		
INDERMA	22-10-47-2021	PRESTACION DE SERVICIOS A FIN DE COORDINAR LA REALIZACION, ORGANIZACION, Y PREMIACION DE LA CLASICA RAMON EMILIO ARCILA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA ENTRE LOS DIAS 21, 22, 23 Y 24 DE JULIO DE 2021	UN (1) MES	125,000,000.00
INDERMA	22-10-54-2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL DESARROLLO DE UN EVENTO LUDICO, FORMATIVO, RECREATIVO Y DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MARINILLA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLAN DE BIENESTAR LABORAL, CON LA PRESENTACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	OCHO (8) DIAS	6,149,500.00
INDERMA	22-10-02-2022	"APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO	UN (1) MES	66,710,000.00

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

		PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE DE LOS MEJORES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA, CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN VIVO Y ENTREGA DE INCENTIVOS".		
INDERMA	22-10-36-2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LOS PROCESOS DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE RECREACIÓN, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PRIMER SEMESTRE CON LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA "INDERMA".	CUATO (4) MESES	60,444,000.00
INDERMA	22-10-42-2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, TÉCNICOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICO, ARTÍSTICOS, PARA FORTALECER LOS PROCESOS	CINCO (5) MESES	477,444,000.00

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -  
SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

		DEPORTIVOS DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE RECREACIÓN, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL SEGUNDO SEMESTRE CON LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA "INDERMA".		
INDERMA	22-10-01-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LAS VIGESIMA SEGUNDAS FIESTAS POPULARES DE LA VACA EN LA TORRE., A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE MARINILLA "INDERMA".	NUEVE (9) DIAS	77,300,000.00
INDERMA	22-10-41-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	SIETE (7) MESES	291.693.986

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GIR

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 19 de enero 2024



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -  
SIGDERMA**



**FORMATO ESTUDIO PREVIO**

		APOYO LOGÍSTICO A LOS PROCESOS DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE RECREACIÓN, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PRIMER SEMESTRE CON LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA "INDERMA".		
INDERMA	22-10-44-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y DESCENTRALIZAR LOS SERVICIOS AL SUELO URBANO Y RURAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVAS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA Y GENERAR EN LAS COMUNIDADES	Ocho (8) meses y Cuatro (4) Días	\$494.835.360

Revisó y aprobó: Líder del proceso



Proceso: GIR

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 19 de enero 2024



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

		HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, LA APROPIACIÓN, USO Y CUIDADO INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA ESTAS PRÁCTICAS.		
INDERMA	22-10-40-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física para la generación de hábitos de vida saludable, apropiación, uso y cuidado de la infraestructura física en la comunidad de marinilla.	Ocho (8) meses y Cinco (5) Días	313.731.250

## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:



No existen tarifas, ni precios regulados por el mercado, depende de la idoneidad y experiencia de la persona que prestará el servicio, la entidad de acuerdo a su presupuesto y a la idoneidad del profesional fijan el valor. Igualmente, se atiende a los antecedentes históricos del pago de honorarios por los servicios prestados.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Contratación Directa de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.”

Que, el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA “INDERMA”, en acatamiento a constitución política, la ley y el reglamento, y en especial las facultades estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que señala:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el análisis realizado en el sector laboral y económico de Marinilla y el Oriente Antioqueño cercano atendiendo a un estudio de la oferta y la demanda del sector para los contratos de prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios y calidades; el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA, "INDERMA" asignó los honorarios con relación al nivel de formación académica y experiencia laboral de los profesionales.

Para establecer el valor a pagar se ha tenido en cuenta los valores pagados históricamente por el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA, "INDERMA" en contratos con objetos iguales o similares, los cuales se detallaron en el numeral anterior.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará bajo la responsabilidad del coordinador deportivo JAIME ANDRES GOMEZ ALARCA o quien haga sus veces.

### **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLES:**

Para la selección se tendrá en cuenta la experiencia e idoneidad de la persona a contratar, no es necesario obtener varias ofertas.

La presente contratación se hace en correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de la población al disfrute de los bienes de interés cultural Dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027, "La Fuerza de la Gente"



Para la ejecución del contrato se hace necesario contar con el conocimiento, ejecución y experiencia en la realización de actividades deportivas, recreativas, artísticas, que sea conocedor de la dinámica cultural del Municipio, de su idiosincrasia.

La persona jurídica que desarrollará el contrato, deberá contar mínimo con 2 años de haber sido constituida legalmente, además deberá acreditar mediante certificación la realización de mínimo 2 contratos cuyo objeto corresponda con el del presente proceso contractual y cuantía igual o superior. Además, su objeto social deberá contemplar la promoción y desarrollo de actividades educativas, recreativas, culturales, deportivas, turísticas, así como cualquier otro servicio dentro del ámbito de la protección social.

### **9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMACIÓN DE MITIGARLOS:**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Documento CONPES No. 3714 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y el manual para identificación

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el Instituto de Deportes y Recreación de Marinilla INDERMA, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO)

Estimados los riesgos previsibles, deberá establecerse la forma de mitigar los mismos, de acuerdo con los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. El cual establece que “Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto”.

En lo referente a los riesgos que pueda afectar el equilibrio económico del contrato, el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA “INDERMA” no advierte causales que pueden configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

El estudio de riesgo Busca tipificar estimar y, asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (ART. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

**9.1 MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:  
ANÁLISIS DE RIESGO:**

Conforme a lo fijado en el manual de administración de riesgos para el proceso de contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso del contrato.



Anexo tabla de riesgos.

**10. LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y un (1) año más.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo y tres (3) años más
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más.

### **11. INDICACIONES SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL:**

De acuerdo a lo consultado Colombia Compra Eficiente, quien expidió el 27 de noviembre de 2013 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. En el Manual se hacen varias claridades a la forma como se deben aplicar los Acuerdos Comerciales y recomienda que en cada proceso la Entidad verifique si le aplica o no un Acuerdo Comercial (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)



Ahora bien, sobre la no aplicación de los acuerdos comerciales en la contratación directa, fueron los propios tratados de libre comercio los que excluyeron el ámbito de aplicación de los Acuerdos a la modalidad de selección de contratación directa, al establecer las reservas en dicho tratado. Así mismo, estos Acuerdos establecieron excepciones tanto en sus disciplinas como en su aplicación, razón por la cual cada entidad deberá verificar su aplicación en los procesos de contratación que adelante.

El anexo 4 numeral 5. “Exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES”, expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente; describe textualmente que “...Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos”. Por lo tanto, este proceso de contratación directa no está cobijado por acuerdo comercial.

### **REQUISITOS DEL CONTRATISTA.**

- ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia libreta militar menores de 50 años
- ✓ Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
- ✓ Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica en caso de tener personal a cargo)
- ✓ Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia).

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA</b>	
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO</b>	

- ✓ En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)
- ✓ Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
- ✓ Certificados de antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la Entidad
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad
- ✓ Antecedentes judiciales. Verificado por la Entidad
- ✓ Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016
- ✓ Certificado REDAM de registro de deudores
- ✓ Consulta de Inhabilidades. Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
- ✓ Formato único de hoja de vida SIGEP (persona natural o jurídica)
- ✓ Declaración de bienes y rentas
- ✓ RUT Actualizado
- ✓ Paz y salvo municipal.
- ✓ Examen médico ocupacional
- ✓ Certificado bancario
- ✓ Certificado de inscripción a Secop II

**12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**

Los recursos a invertir en este contrato se respaldarán por el rubro presupuestal N° 01.2.3.2.02.02.009, Servicios para la comunidad, sociales y personales, conforme al CDP N° 3 de fecha 21/01/2026.

Marinilla, 21 del mes Enero de 2026.



**FABIO NELSON SUÁREZ BUITRAGO**  
Director "INDERMA"

Elaboró: Estefanía Soto – Auxiliar Administrativa  
Aprobó: Fabio Suarez B. – Director Inderma

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GIR	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 19 de enero 2024